

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

**INFORME AZQ-UGP 004**

De: Eugenia Alarcón  
Coordinadora Territorial Parroquia Turubamba

Para: Psicólogo Juan Carlos Pazmiño  
Jefe Zonal de la Unidad Gestión Participativa

Asunto: Predio 3676939 Urbanización La Bretaña

Fecha: Martes 08-09-2020

**1.- OBJETIVO.-** Proporcionar datos de índole Social sobre el predio 3676939 ubicado en la Urbanización La Bretaña, Parroquia Turubamba.

**2.- ANTECEDENTES.-**

Mediante oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1645-O con fecha Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020, el Abg. José Antonio Vaca, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, informa que mediante No. OFICIO-SENESCYT-SENESCYT-2020-0894-CO de 14 de agosto de 2020, en el cual el señor Agustín Albán Maldonado, Secretario de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, solicita la donación del predio No. 2676939, para la construcción del nuevo Instituto Tecnológico Superior Sucre, por lo que solicita la actualización de los informes técnico, legal y social del predio priorizado para este efecto.

En base al Informe de Regulación Metropolitana de consulta, se verifica que el predio Nro. 3676939 pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y según esta información está ubicado en la Urbanización La Bretaña parroquia Turubamba, es una parte de una extensión de más o menos 5 hectáreas, este predio fue dejado en su totalidad por el Banco de la Vivienda para la construcción de una parque sectorial con un diseño de un polideportivo en periodo del alcalde Moncayo, en el periodo del alcalde Rodas se efectuó un proceso para un convenio de permuta con el Ministerio de Educación para la construcción de una Unidad Educativa Siglo XXI, fraccionándolo en 2 predios ya que la extensión requerida por el Ministerio de Educación era de 3 hectáreas, para esto se firmó un convenio con el Sr. Administrador General, mismo que feneció en el 2018.

**3.- BASE LEGAL.-**

En la Constitución de la República del Ecuador en el **"Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área**

*prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*

El artículo 436 del COOTAD, señala: *"Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público."* "d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

#### **4.- DESARROLLO DEL INFORME:**

El Sector del Beaterio donde está ubicado el predio en mención es parte de la Ex hacienda el Conde, está consolidado, con una población aproximada de 12 mil habitantes dentro de una parroquia en desarrollo con una población aproximadamente de 65 mil habitantes, mismos que son en gran parte de migrantes de varias provincias del Ecuador entre ellas de Loja, Guaranda, Chimborazo etc.

Existen muy pocos equipamientos educativos entre ellos la Unidad Educativa Municipal Bicentenario, Escuela Enma Vaca Rojas, el Colegio Particular Maldonado y la Escuela Fiscal Celiano Monge, con una gran población en edad escolar de primaria y secundaria, por lo que hay gran demanda de cupos para estos grupos etarios comprendidos desde 6 años hasta 17 años.

Cabe indicar que en el sector está asentada la Planta de Tratamiento de Productos Limpios del Beaterio de Petroecuador desde quien existe una relación basada en la responsabilidad social como un medio para aliviar las tensiones entre la comunidad y Petroecuador, además de la presencia de varios macro lotes de Instituciones Gubernamentales como: Ministerio de Salud "Leopoldo Izquieta Pérez", CNT y particulares como Cooperativa de transporte Traslatinos, que están sin un uso determinado, puesto que el suelo del sector tiene un nivel freático muy alto.

Existe una articulación organizativa a través de la Coordinadora de barrios del Beaterio conformada de 21 barrios, unidos en primera instancia con el objetivo de luchar por la salida de la Planta de Productos Limpios de Petroecuador, en la actualidad se ha enfocado en la exigibilidad a las autoridades Municipales, demandando soluciones frente a problemas como el enbaulamiento del Rio Machangara, franja de protección de la quebrada Caipichu, vías con pendientes de intervención, culminación del Escalón 1- obra que beneficia a una gran población de varios sectores y parroquias,, la educación como lo hemos enfatizado anteriormente es una de las principales necesidades de esta población en expansión.

Este espacio organizativo a través del tiempo tiene 2 logros colectivos: construcción del puente Venceremos, proyecto de alcantarillado

En cuanto a movilidad existe deficiencia de transporte público para el ingreso al sector, se apoyan en el servicio los taxis ruta y dos líneas de transporte: el Corredor Sur Oriental y La Cooperativa de Transporte Público Traslatinos.

En el marco de la ocupación del predio N° 3676939, existió en un tiempo conflictos entre la liga "La Bretaña" y moradores del barrio por la ocupación total de predio con canchas de fútbol coordinado todo por el Sr. Galo Valencia presidente la liga, quien no permitía que la comunidad ocupe los espacios, es preciso indicar que como Administración se construyó en el predio unas baterías sanitarias y la liga unos camerinos y un cerramiento mismo que lo realizaron sin la autorización de la Administración, por lo que fue sancionado y tuvieron que derrocar.

Por los enfrentamientos entre la liga y moradores del barrio, la liga inicio en la Administración Quitumbe el trámite para obtener el convenio de ocupación y uso del predio.

Para finalizar, los moradores del barrio y del sector apoyaron la construcción de la Unidad Siglo XXI así como lo mencionamos anteriormente, en la parroquia Turubamba hay déficit de instituciones Educativas Fiscales y Municipales, siendo importante mencionar que las Unidades Educativas que iban a ser beneficiarias son: Eugenio de Santa Cruz y Espejo y Bicentenario Vespertina beneficiando aproximadamente a 5000 niños, adolescentes y jóvenes.

#### **5.- RECOMENDACIONES.-**

Se recomienda realizar las consultas previas a la Dirección Jurídica como parte del trámite de transferencia de dominio, así como el estado actual del convenio de ocupación y uso del espacio por parte de la Liga la Bretaña.

Se recomienda tener en consideración los riesgos propios de la cercanía a la Planta de Tratamiento de productos Limpios del Beaterio de Petroecuador donde existe gran afluencia de tanqueros de combustibles, en convivencia con niños, adolescentes y jóvenes que entran a la unidad Municipal Bicentenario, aspectos a considerar para la planificación de cualquier proyecto.

#### **6.- CONCLUSIÓN.**

La educación es un derecho de las personas, siendo una de las necesidades importantes para el desarrollo de la población del sector del Beaterio, así como a los diferentes barrios de la Parroquia Turubamba, contemplar la construcción de establecimientos educativos es garantizar mejorar la calidad de vida de la población de este sector.

Atentamente,



Eugenia Alarcón

**Coordinadora Territorial Turubamba**

